

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

2508

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2022, del Director de Formación Profesional para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad a la composición de la comisión evaluadora prevista en la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de acciones de reskilling y upskilling, para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, en el ámbito del País Vasco, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

El artículo 12 de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de acciones de reskilling y upskilling, para la formación de cualificación y recualificación de la población activa (BOPV de 13-04-2022), que regula el procedimiento y resolución, establece en su apartado 3 que, con objeto de analizar y evaluar las solicitudes, se creará una comisión evaluadora de carácter técnico.

Esta comisión estará formada por:

- El Director de Formación Profesional para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
- La persona responsable del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.
- Dos técnicas/os del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

De conformidad con el mencionado artículo 12 de la convocatoria, dicha comisión evaluadora es la encargada de elaborar la propuesta de resolución de las solicitudes presentadas.

Asimismo, el artículo 49.2 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco señala que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco la composición de los órganos encargados de realizar la propuesta de concesión.

Por cuanto antecede,

RESUELVO:

Dar a conocer la composición de la comisión evaluadora prevista en el artículo 12 de la convocatoria a la que hace referencia esta Resolución:

Presidente:

- Juan Carlos Ibarrola Sáenz de Ugarte, Director de Formación Profesional para el Empleo.

Secretario:

- Ignacio Luis González de Garay Ugalde, Técnico del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

Vocales titulares:

- Mari Carmen Vea-Murguía Basterra, Responsable del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

– Eduardo Campo Guillerna, Técnico del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

Vocales suplentes:

– Veneranda Andrés Andrés, Técnica del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

– Ana Belén Sanjurjo Díaz, Técnica del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

La comisión evaluadora se entenderá válidamente constituida cuando asistan, el Presidente y Secretaria o en su caso, quienes las suplan, y la mitad, al menos, de sus miembros.

En caso de ausencia del Presidente, la comisión será presidida por uno de los vocales, en el orden en el que se relacionan anteriormente.

En el caso de ausencia de la Secretaria, realizará sus funciones uno de los vocales en el orden inverso en el que se relacionan anteriormente.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de mayo de 2022.

El Director de Formación Profesional para el Empleo,
JUAN CARLOS IBARROLA SÁENZ DE UGARTE.